ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO	68004712025				
OBJETO DEL CONTRATO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 12 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL INTERNADO/CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.				
ORDENADOR DEL GASTO	**LUZ STELLA DIAZ SUAREZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 37.513.086, en su calidad de **Directora Regional (E)** ICBF Santander con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado(a) mediante Resolución No. 924 del 26 de enero de 2026, posesionado (a) mediante Acta del 3 de febrero de 2026, delegado(a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	**FUNDACIÓN REVIVIR**			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☐	**C.E.** ☐	**Nit.** ☒	No. **900.109.550-4**
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	**ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO**			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☒	**C.E** ☐	No. 91.442.132	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	De conformidad con el Certificado de Reconocimiento de Personería Jurídica expedido por el Grupo jurídico de la Regional Santander de fecha 06/05/2026.			
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	**NOMBRE**	CATALINA AGUDELO GALLEGO			
	CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA			
	DEPENDENCIA	CENTRO ZONAL LA FLORESTA			

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 30/06/2025 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 68004712025.

PÚBLICA

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del contrato al finalizar su ejecución quedó así:

Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($377.053.168)	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($169.107.216)	N/A	QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($546.160.384)

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre del 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".*

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. MODIFICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TRÁMITE	No. RP	VALOR ADICIONADO
Acta No. 01	31/10/2025	Mediante la cual se adicionaron recursos por la suma de $91.402.708 y se prorrogo el término hasta el 30 de noviembre de 2025	170125	$91.402.708
Acta No. 02	28/11/2025	Mediante la cual se adicionaron recursos por la suma de $44.066.744 y se prorrogo el término hasta el 15 de diciembre de 2025	170125	$44.066.744
Acta No. 03	15/12/2025	Mediante la cual se adicionaron recursos por la suma de $33.637.764 y se prorrogo el término hasta el 30 de diciembre de 2025	170125	$33.637.764

.

5.- Que el Grupo Jurídico de la Dirección Regional Santander del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

PÚBLICA

INICIAL							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101197968	0	30/06/2025	01/07/2025	30/04/2026	01/07/2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				30/06/2025	01/07/2025	30/04/2026	01/07/2025
PAGOS SALARIALES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMAS INDENIZACIONES LABORALES				30/06/2025	01/07/2025	31/10/2028	01/07/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-40-101070451	0	30/06/2025	01/07/2025	31/10/2025	01/07/2025

MODIFICACION No.1 ADICION Y PRORROGA							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101197968	2	31/10/2025	01/07/2025	31/05/2026	31/10/2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				31/10/2025	01/07/2025	31/05/2026	31/10/2025
PAGOS SALARIALES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMAS INDENIZACIONES LABORALES				31/10/2025	01/07/2025	30/11/2028	31/10/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-40-101070451	1	31/10/2025	01/07/2025	30/11/2025	31/10/2025

MODIFICACION No.2 ADICION Y PRORROGA							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101197968	4	28/11/2025	01/07/2025	15/06/2026	29/11/2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				28/11/2025	01/07/2025	15/06/2026	29/11/2025
PAGOS SALARIALES, PRESTACIONES				28/11/2025	01/07/2025	15/12/2028	29/11/2025

PUBLICA

SOCIALES Y DEMAS INDENIZACIONES LABORALES							
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-40-101070451	2	28/11/2025	01/07/2025	15/12/2025	29/11/2025

MODIFICACION No.3 ADICION Y PRORROGA							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101197968	6	15/12/2025	01/07/2025	30/06/2026	16/12/2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				15/12/2025	01/07/2025	30/06/2026	16/12/2025
PAGOS SALARIALES, PRESTACIONES SOCIALES Y DEMAS INDENIZACIONES LABORALES				15/12/2025	01/07/2025	30/12/2028	16/12/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-40-101070451	3	15/12/2025	01/07/2025	30/12/2025	16/12/2025

Nota: De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la garantía de cumplimiento se indica "La *garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato*."

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
FRANCIA INES PINILLO VELEZ	COORDINADORA CENTRO ZONAL LA FLORESTA	CENTRO ZONAL LA FLORESTA	01/07/02025	04/08/2025
CATALINA AGUDELO GALLEGO	COORDINADORA CENTRO ZONAL LA FLORESTA	CENTRO ZONAL LA FLORESTA	05/08/2025	HASTA SU LIQUIDACION EFECTIVA

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 01/08/2026, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 68004712025 de 2025.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 27/04/2026, las cuales hacen parte integral de la presente liquidación, se relacionan QUINCE (15) pagos por la suma total de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($535.370.630).

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, el (los) certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato No. 68004712025 de 2025 fueron lo(s) siguiente(s):

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial 2025	No. 75925 de 20/06/2025	$377.053.168	**Inicial 2025**	No. 170125 de 01/07/2025	$377.053.168
Adición y prorroga No. 1	No. 75925 de 24/10/2025	$91.402.708	**Adición y prorroga No. 1**	No. 170125 de 31/10/2025	$91.402.708
Adición y prorroga No. 2	No. 75925 de 25/11/2025	$44.066.744	**Adición y prorroga No. 2**	No. 170125 de 28/11/2025	$44.066.744
Adición y prorroga No. 3	No. 75925 de 15/12/2025	$33.637.764	**Adición y prorroga No. 3**	No. 170125 de 15/12/2025	$33.637.764

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato No. 68004712025 de 2025, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 27/04/2026, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

PÚBLICA

	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 377.053.168**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 377.053.168
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 169.107.216**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 169.107.216
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 546.160.384**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 546.160.384
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 536.183.489**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 536.183.489
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
3	**PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:**	**$ 535.370.630**
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 10.789.754
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 812.859
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR Y O PAGAR A FAVOR DEL ICBF*	$ 0
	VALOR REINTEGRO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 4.753,00

Lo anterior, de conformidad con el formato de justificación y el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 27/04/2026, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

NOTAS FINANCIERAS

14. Que, el valor a liberar corresponde a correspondiente a inejecuciones presentadas en el rubro 112.

15. Que, los recursos no ejecutados en virtud del RP 170125 a la fecha **podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** de conformidad con el soporte expedido el 27/04/2026 por la Dirección Financiera en la cual se hizo constar que: "en el Registro Presupuestal No. 170125 del 01/07/2025 se evidencia la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($10.789.754)**.

16. Que, de conformidad con el soporte expedido por el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF se hizo constar:

Que, los siguientes valores corresponden a los reintegros por conceptos de Rendimientos Financieros:
Comprobante No. 109025 del 13/08/2025 por valor de $2.403

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Comprobante No. 144725 del 11/09/2025 por valor de $505
Comprobante No. 150425 del 08/10/2025 por valor de $319
Comprobante No. 220725 del 13/11/2025 por valor de $362
Comprobante No. 284525 del 30/12/2025 por valor de $812
Comprobante No. 63026 del 18/04/2026 por valor de $350
Comprobante No. 63126 del 17/04/2026 por valor de $1
Comprobante No. 63226 del 17/04/2026 por valor de $1

17. Que, el valor a pagar a favor del contratista corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($812.859)** por concepto de los cupos ejecutados del 16 al 30 de diciembre de 2025.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No. 68004712025 de 2025, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y la FUNDACIÓN REVIVIR, identificada con NIT. 900.109.550-4, representada legalmente por ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.442.132, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes dejan constancia de que, a la fecha de suscripción de la presente acta, se encuentra pendiente el pago a favor del CONTRATISTA por el valor señalado en la cláusula quinta. En consecuencia, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de aportes No. 68004712025 una vez el ICBF realice el pago correspondiente y este sea recibido a satisfacción por el CONTRATISTA.

CUARTA: El ICBF deberá liberar del del certificado de disponibilidad presupuestal No. 75925 del 20/06/2025 y del registro presupuestal No. 170125 del 01/07/2025 la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($10.789.754),** de conformidad con lo expresado en la siguiente tabla:

VIGENCIA	CDP	RP	IDENTIFICACION DEL GASTO	FUENTE	RECURSOS	DEPENDENCIA	VALOR POR DEPENDENCIA	VALOR TOTAL
2025	75925 del 20/06/2025	170125 del 01/07/2025	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	PROPIOS	27	112	$ 5.468.432	$10.789.754
					21	112	$ 5.321.322	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

QUINTA: Reconocer la existencia de un saldo a favor del contratista por valor de **OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($812.859)** por concepto de cupos atendidos del 16 al 30 de diciembre de 2025, suma que el ICBF desembolsará dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la presente acta de liquidación, en la cuenta corriente del BANCO DE OCCIDENTE No. 670-002021, a nombre de la FUNDACIÓN REVIVIR, identificada con NIT 900.109.550-4, de conformidad con la certificación Bancaria aportada.

SEXTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SÉPTIMA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OCTAVA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: Se adelanta el trámite de la presente liquidación de mutuo acuerdo conforme a las orientaciones recibidas por la Dirección de Protección Especial y la Coordinación del Grupo de Protección y Autoridades Administrativas de la Regional Santander; Así mismo, se deja constancia que desde la Coordinación del Grupo Financiero de la Regional Santander se informó que la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que respaldará el saldo pendiente por pagar al contratista será creada una vez sea suscrita la presente acta y publicada a través de la Plataforma SECOP II.

PÚBLICA